

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2013-01150-00
DEMANDANTE: ERNESTO GOMEZ
DEMANDADO: FERNANDO DIAZ

Teniendo en cuenta la solicitud del demandado y de conformidad con lo dispuesto por el inciso final, numeral 10° artículo 597, se ordena que por **secretaría** se repitan y actualicen los oficios ordenados en el numeral tercero del auto de fecha 25 de junio de 2014, por medio del cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación. **Ofíciense.**

Para efectivizar el retiro de los oficios de desembargo, deberá solicitar cita al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co , recuerde indicar junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **18 de diciembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario